

REGISTRADA BAJO EL N° 12853

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º) Apruébase el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, República Argentina, y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, suscripto el 12 de diciembre de 2007, en la ciudad de Santa Fe, en el cual las partes expresan la voluntad de colaborar recíprocamente en lo concerniente a la formulación e incorporación en los programas de desarrollo de políticas e instrumentos de acción adecuados en la prevención del delito, la justicia penal y el trato al delincuente, la problemática de niños y niñas en conflicto con la ley penal, y la asistencia a víctimas de delitos.

El documento mencionado, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- en fecha 13 de diciembre de 2007, bajo el N° 3232, al Folio 218, del Tomo VI, forma parte de esta ley.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Dra. GRISELDA TESSIO

Presidenta

Cámara de Senadores

Dr. DIEGO A. GIULIANO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. LISANDRO RUDY ENRICO

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

DECRETO N° 0639

Santa Fe, 6 de Marzo de 2008.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O:

La aprobación de la Ley que antecede N° 12.853 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

BINNER

Dr. Héctor Carlos Superti

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2º Piso - Santa Fe. Tel.0342- 4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar.

1093

---